

Investigaciones Externas con Aval

CALENDARIO 2026-III 28 de julio de 2026

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a través de la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, abre la **Convocatoria de Investigaciones Externas con Aval 2026-III**.

Su finalidad es promover estudios que fortalezcan la gestión institucional y la garantía de derechos de la niñez, la adolescencia y las familias. En este marco, invitamos a todas las personas interesadas en presentar propuestas de investigación externa que favorezcan el desarrollo de los servicios del Instituto, a partir de resultados y evidencias que permitan la toma de decisiones informadas.

Valoramos y celebramos el interés en desarrollar proyectos de investigación o evaluaciones que contribuyan al mejoramiento de la situación y garantía de los derechos de la niñez y adolescencia.

La postulación a la convocatoria le permite al solicitante obtener aval técnico y metodológico del proyecto de investigación, que es un requisito para aplicar instrumentos (encuestas, entrevistas, grupos focales, entre otros) a funcionarios, colaboradores y eventualmente usuarios de servicios del ICBF.

De acuerdo con lo anterior nos permitimos presentar los aspectos relevantes y requisitos de la convocatoria:

Convocatoria n.º

3

- **Fecha de apertura de postulaciones:** 28 de julio de 2026.
- **Fecha de cierre de postulaciones:** 18 de agosto de 2026.
- **Objetivo:** promover y otorgar aval institucional a proyectos de investigación externa que generen evidencias útiles para el fortalecimiento de la gestión, los servicios y las políticas del ICBF, contribuyendo a la garantía de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias, bajo principios éticos, de confidencialidad y rigor metodológico, garantizando que las investigaciones se alineen con las prioridades y principios del ICBF.
- **Dirigida a:** todas las personas naturales y jurídicas interesadas en llevar a cabo investigaciones relacionadas con la misionalidad del ICBF, siempre que cuenten con el aval de una institución de educación superior, centro de investigación u organización, y que:
 - Necesiten realizar trabajo de campo en lugares adscritos al ICBF o con funcionarios del ICBF (entrevistas, encuestas, grupos focales, entre otros).
 - Requieran acompañamiento metodológico y técnico del ICBF.

CALENDARIO 2026-III
28 de julio de 2026

Cronograma (2026)

	Actividad	Responsable
28 de julio de 2026	Apertura y publicación de la convocatoria de investigaciones externas.	Equipo de investigaciones.
Del 28 de julio al 18 de agosto	Postulación de proyectos de investigación externa.	Aliados o solicitantes.
Del 28 de julio al 6 de agosto	Postulación de proyectos que no cuenten con aval vigente de un comité de ética*.	Aliados o solicitantes.
10 de agosto al 4 de septiembre	Evaluación por parte del Comité de Ética (si aplica).	CEI-ICBF.
Del 19 al 21 de agosto	Asignación de proyectos postulados a las áreas misionales.	Equipo de investigaciones.
Del 24 de agosto al 4 de septiembre	Evaluación técnica y metodológica de las propuestas.	Equipo de investigaciones /áreas misionales.
7 de septiembre	Consolidación de la retroalimentación de proyectos postulados.	Equipo de investigaciones.
8 de septiembre	Envío de la retroalimentación a aliados o solicitantes.	Equipo de investigaciones.
Del 9 al 15 de septiembre	Ajustes al proyecto por parte de aliados o solicitantes.	Aliados o solicitantes.
Del 16 al 21 de septiembre	Evaluación de ajustes por parte del Equipo de Evaluaciones e Investigaciones y las áreas misionales.	Equipo de investigaciones /áreas misionales.
22 de septiembre	Publicación de proyectos con aval.	Equipo de investigaciones.

*Los proyectos que no cuenten con aval vigente de un comité de ética institucional deberán enviarse para evaluación del Comité de Ética de Investigación del ICBF (CEI-ICBF) siete (7) días hábiles antes del cierre de la postulación de proyectos, conforme a lo establecido en la Guía G1.P4.MS. Los proyectos que ya cuenten con dicho aval no deberán remitirse al CEI-ICBF.

Anexos obligatorios

1. Formato para la presentación de proyectos de investigación externos:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f2.p4.ms_formato_para_la_presentacion_de_proyectos_de_investigacion_externa_v1.docx
2. Formato de acta de compromiso de confidencialidad y custodia de la información para particulares y/o instituciones diligenciado y firmado:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/f3.p4.ms_formato_acta_de_compromiso_de_confidencialidad_Custodia_de_la_Informacion_para_particulares_y_o_instituciones_v2.docx
3. Carta de aval de la investigación de la institución de educación superior y/o entidad solicitante firmada por el representante legal.
4. Aval del Comité de Ética en Investigación (CEI) de la institución postulante. En caso de no contar con este aval, se deberá diligenciar el Formato para la presentación de proyectos de evaluación e investigación que requieran aval del comité de ética (F1.M2.MS) y remitirlo al Comité de Ética de Investigación del ICBF (CEI-ICBF) dentro del plazo establecido en el cronograma: <https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/F1.M2.MS%20Formato%20para%20la%20presentaci%C3%B3n%20de%20proyectos%20de%20evaluaci%C3%B3n%20e%20investigaci%C3%B3n%20que%20requieran%20aval%20del%20comit%C3%A9%20de%20%C3%A9tica%20v1.docx>

(sigue)



CALENDARIO 2026-III
28 de julio de 2026

Anexos obligatorios

- 5. **Instrumentos** de recolección de información.
- 6. **Formato de consentimiento/asentimiento informado** de los participantes (el ICBF no cuenta con un formato predeterminado para este documento; por tanto, deberá ser diseñado por el equipo investigador. En el caso de menores de edad, el tutor o responsable deberá firmar el consentimiento informado, y el menor, el asentimiento correspondiente).

Criterios de evaluación

Los proyectos presentados serán evaluados por el equipo de investigaciones y las áreas misionales del ICBF, con base en los siguientes criterios:

- Pertinencia temática.
- Solidez metodológica.
- Coherencia con los objetivos institucionales del ICBF.
- Viabilidad ética y técnica.

Consideraciones importantes

- 1. **Las solicitudes recibidas se analizan para emitir un concepto técnico** sobre el proyecto de investigación y analizar la viabilidad de suministrar la información requerida, considerando los niveles de confidencialidad y reserva de la información y los documentos a los que se accede, previa autorización escrita del ICBF.
- 2. **Recomendamos ser claros** en el formato de presentación de proyectos de investigación externos, el tema y la población con la que se trabajará, así como el número requerido de participantes, la estrategia de selección y los criterios de inclusión y exclusión.
- 3. Se recuerda que las postulaciones **deben incluir todos los anexos obligatorios señalados** en la presente convocatoria, debidamente diligenciados y firmados según corresponda.
- 4. Los proyectos que no cuenten con aval vigente de un comité de ética institucional deberán ser remitidos por el solicitante al **Comité de Ética de Investigación del ICBF (CEI-ICBF) a más tardar el 6 de agosto de 2026** (7 días hábiles antes del cierre de la postulación), diligenciando el *Formato para la presentación de proyectos de evaluación e investigación que requieran aval del comité de ética (F1.M2.MS)*. Los proyectos que **ya cuenten** con dicho aval **no deberán** remitirse al CEI-ICBF.
- 5. Si el requerimiento de información se asocia únicamente a **datos estadísticos NO ES NECESARIO PRESENTARSE A ESTA CONVOCATORIA**; la solicitud de acceso a este tipo de datos (información anonimizada) se debe realizar directamente con Atención al Ciudadano.
- 6. **Las postulaciones deben enviarse** al correo electrónico **investigaciones.icbf@icbf.gov.co** dentro de las fechas establecidas.
- 7. El aval de investigación **no implica compromiso de recursos financieros** por parte del ICBF.

Puede consultar información adicional en:
https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/P4.MS%20Procedimiento_de_Elaboracio%CC%81n_de_Evaluaciones_e_Investigaciones_v3.pdf

El ICBF reitera su compromiso con la promoción de la investigación como herramienta para el fortalecimiento de sus acciones misionales y la garantía integral de los derechos de la niñez, la adolescencia y las familias en Colombia.